



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
PLASENCIA

NEGOCIADO DE  
PERSONAL

## SELECCIONADO

### CONCURSO DE MÉRITOS POR MOVILIDAD

#### 1 PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE PLASENCIA

#### CON DESTINO AL CENTRO COORDINADOR DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 112 DE EXTREMADURA

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TOTAL PUNTOS (máx. 17,25)
1	MARTÍN DURÁN, FRANCISCO JAVIER	****9347B	8,53

#### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

*Atendiendo a la base octava.- Nombramiento y toma de posesión.*

8.1.- *Nombramiento.* La Alcaldía, a la vista de la propuesta de la Comisión, dictará resolución nombrando para ocupar las plazas objeto del concurso a los aspirantes seleccionados. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados, en los que deberán personarse ante el Negociado de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, situado en Avenida Las Acacias, s/n, para presentar todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en las bases reguladoras del concurso, excepto aquellos documentos que ya hayan sido presentados previamente. Asimismo, los aspirantes seleccionados deberán presentar Certificado o documento oficial que acredite tener liquidado el derecho de vacaciones o disfrute de días que se ha generado en la entidad local de la que procede.

8.4.- *Toma de posesión.* Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de publicación del nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura. Si no lo hicieran, sin causa justificada, quedarán anuladas todas las actuaciones entendiéndose, asimismo, que renuncia a la plaza.

*Décima. Impugnación, incidencias o recursos.*

9.2.- *Contra la presente convocatoria, sus bases cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, se podrá interponer por los interesados los recursos en la forma y casos previstos por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, en la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Plasencia, 9 de ABRIL DE 2021.

La Secretaria de la Comisión de Valoración,

